

RESOLUCIÓN No. 1110 DEL 24 DE MAYO DE 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el inciso 2 del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 38 de la Ley 996 de 2005, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 996 del 24 de noviembre de 2005¹, estableció el marco legal para el desarrollo electoral presidencial reglamentando la participación en política de los servidores públicos y las garantías de la oposición.

Que el artículo 38 de la citada Ley, señaló las prohibiciones para la modificación de la nómina de las entidades territoriales, las cuales aplican para la Secretaría Distrital de Integración Social indicando:

“La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.”

Que mediante Resolución No.1026 del 5 de mayo de 2022 la Secretaría Distrital de Integración Social aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por **Boris Alexander Flomin de León** identificado con cédula de ciudadanía número **79.628.769** al cargo denominado **Director Técnico Código 009, Grado 08** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto en encargo de funciones mediante Resolución No.1062 del 13 de mayo de 2022 con la servidora pública **Jacqueline Londoño González** identificada con cédula de ciudadanía número **51.685.579** y hasta que se produzca el nombramiento del cargo **Director Técnico Código 009, Grado 08** de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

Que, se genera una falta definitiva en la orientación, en la formulación de políticas, de planes, de programas, de proyectos y de estrategias relacionadas con la nutrición y abastecimiento de alimentos, para mejorar la calidad de vida de la población en mayor grado de vulnerabilidad, atendiendo los objetivos y metas institucionales.

¹ “Por medio de la cual se reglamenta la elección de presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”



RESOLUCIÓN No. 1110 DEL 24 DE MAYO DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que para proveer la necesidad del servicio causada por la renuncia mencionada, la entidad procedió a revisar la historia laboral de **Lina María Sánchez Romero**, identificada con cédula de ciudadanía número **64.696.062**, determinando que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración y tratándose de superar la necesidad del servicio en la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, procederá a nombrar a **Lina María Sánchez Romero**, en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar, a **Lina María Sánchez Romero**, identificada con cédula de ciudadanía número **64.696.062** en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08 Dirección de Nutrición y Abastecimiento** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Lina María Sánchez Romero, Jacqueline Londoño González** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente Resolución tendrá efectos a partir de la fecha de posesión de la nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Maria Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Torres Luquerna. -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311